

de sus oficiales. La fuerza de Peraza, que se hallaba en Bécal, contramarchó violentamente á la capital, la cual comenzaba ya á ser abandonada por las familias, á causa de la alarma que había producido el suceso de Calkini.

En cuanto al gobernador Cosgaya, se retiró el día 27 á Izamal, llevando consigo á los diputados, á los senadores y á algunos otros funcionarios públicos. Pero era ya imposible presentar una nueva resistencia á la revolución, que, á decir verdad, contaba con las simpatías de todos los militares, y con este motivo el gobierno del Estado acabó de desorganizarse en aquella ciudad, dejando el campo libre á los pronunciados. El coronel Llergo avanzó entonces hasta la capital; la ocupó sin resistencia, y el comandante general no tardó en seguirle para recoger el fruto de la victoria. El clero y sus amigos estaban de enhorabuena, y no se tomaron la pena de disimular su regocijo, porque muchos de los carruajes en que venía el acompañamiento de Toro traían banderas encarnadas, en las cuales se veían escritas estas palabras: *¡Viva Santa-Anna! ¡Viva la religión!*

En seguida se comenzó á poner en práctica el plan á cuya sombra había triunfado la revolución. Volvió á reunirse el Congreso disuelto en noviembre de 1832, y después de declarar intrusa é ilegal á la administración que acababa de sucumbir, nombró gobernador interino del Estado á D. Francisco Toro. En pos de esta Legislatura volvieron á entrar en la escena política todos los centralistas que habían servido en la administración de Carvajal, y en cuanto á los federalistas, no solamente fueron despojados de sus destinos, sino sometidos también á todo género de persecuciones. Don Juan de Dios Cosgaya, D. Santiago Méndez, D. Eduardo Vadillo y otros varios fueron expulsados del territorio de la Península. El gobernador de la mitra anduvo errante por algún tiempo para huir de sus enemigos, y al fin se vió en la necesidad de ocultarse.

Otros muchos apelaron á igual recurso, y no pocos fueron reducidos á prisión (7).

Por censurable que sea esta conducta, fué acaso provocada por la que observaron los federalistas al triunfar en el año 1832, en cuya época abundaron también las persecuciones. Una de las víctimas de entonces fué el doctor D. José María Guerra, que fué expulsado á Veracruz por centralista, casi al mismo tiempo en que el papa Gregorio XVI le expedía su nombramiento de obispo de Yucatán; pero como este despacho llegó á México en los momentos en que el partido *yorkino* ó federalista triunfaba en toda la república, primero con Gómez Pedraza, y después con Santa-Anna y Gómez Farias, el presidente de la república detuvo el pase que necesitaban las bulas de la Silla apostólica para producir todos sus efectos, y el Sr. Guerra se vió obligado á permanecer en Veracruz como un simple eclesiástico. Los periódicos centralistas de Yucatán encontraron en esta detención un pretexto para censurar acremente al gobierno, y la cuestión del obispado, lo mismo que las reformas decretadas por el Congreso de la Unión, sirvieron de pábulo á los clericales para encender la revolución de 1834. Tan fuertemente preocupados se hallaban los ánimos con este asunto, que uno de los artículos del pronunciamiento de Campeche imponía al gobierno la obligación de pedir al presidente de la república que diese el pase respectivo á la bula que contenía el nombramiento. Los deseos de los centralistas tardaron poco en quedar completamente satisfechos; porque habiendo cambiado de dirección la política de Santa-Anna, y separado del gobierno local el Sr. Cosgaya, el combatido obispo fué al fin consagrado, en México, el 25 de julio de 1834, y tomó posesión de su mitra, en Mérida, el 28 de octubre del mismo año (8).

(7) SIERRA, *Efemérides* publicadas en *El Fénix*.—AZNAR BARBACHANO, *Memoria* citada.—BAQUEIRO, *Ensayo histórico*.—Folletos y periódicos de la época.

(8) DON JUSTO SIERRA, biografías del Sr. Meneses y del obispo Guerra.

Continuaba entretanto dictando leyes la Legislatura de 1832, restablecida extemporáneamente en sus funciones por la voluntad de Toro. Declaró nulas casi todas las disposiciones dictadas por la administración anterior; concedió el título de heroica á la ciudad de Campeche, por los servicios que había prestado á la revolución, y mandó hacer elecciones para la renovación de todos los poderes públicos del Estado, á fin de dar un barniz constitucional á la nueva situación que se había creado. Las circunstancias en que se expidió esta convocatoria, no eran ciertamente favorables á la libertad electoral, y los votos de los electores, como era de esperarse, recayeron en los corifeos del centralismo. La nueva Legislatura, que tomó el nombre de Octavo Congreso constitucional, se instaló el día 6 de noviembre, y el 7 expidió un decreto en que declaró electo gobernador á D. Francisco de Paula Toro y vice á D. Pedro Sáinz de Baranda. La elección del primero era realmente nula, así porque como militar era empleado ó dependiente de la Federación, como porque, no siendo nacido en el territorio del Estado, carecía de los años de vecindad y de otros requisitos que exigía el artículo 121 de la Constitución entonces vigente. La Legislatura creyó salvar la dificultad declarando que Toro *no estaba comprendido* en las excepciones de aquel artículo, y esperó que esta declaración adquiriría mayor fuerza y respetabilidad cuando el Ejecutivo de la Unión concediese al electo la licencia que como miembro del ejército necesitaba para aceptar un empleo del Estado. Pero estas esperanzas no tardaron en quedar frustradas, porque la licencia fué negada por el presidente de la república, y en consecuencia el vicegobernador entró el 18 de febrero de 1835 á desempeñar el gobierno.

Don Pedro Sáinz de Baranda tenía honrosos antecedentes, que le hacían muy digno del alto puesto á que fué elevado, cualesquiera que hubiesen sido las circunstancias en que se verificó su elección. Había abrazado desde su más tem-

prana edad la profesión de marino; y cuando apenas contaba dieciocho años, se halló en la célebre batalla de Trafalgar, en que la marina española se cubrió de gloria, á pesar de su derrota. Los merecidos ascensos que desde entonces obtuvo en su carrera, le hicieron ocupar un puesto muy distinguido en la nación mexicana, luego que ésta se hizo independiente de su antigua Metrópoli. Nombrado por el presidente de la república comandante general del departamento de marina de Veracruz, en la época en que el castillo de Ulúa se hallaba todavía en poder de los españoles, estrechó rigurosamente el bloqueo de aquella fortaleza, y las acertadas medidas que dictó contribuyeron en gran parte á la capitulación que se obtuvo en 16 de septiembre de 1825. Prestado á su patria este importante servicio, el Sr. Baranda volvió á Yucatán y se retiró á Campeche, de donde era natural, á disfrutar de los goces que proporciona la vida privada. En 1830 pasó á Valladolid, con el carácter de jefe político y subdelegado de aquel partido; y, en fin, el buen concepto que tenían de él los centralistas, hizo que en 1834 le postulasen para vicegobernador del Estado.

No obstante esta distinción, parece que D. Pedro de Baranda no participaba enteramente de las ideas de los hombres que le habían elevado al Poder. Sea por este motivo, ó por el mal estado de su salud, se separó del gobierno inmediatamente que recayó en él, y entonces la Legislatura nombró gobernador interino á D. Sebastián López de Llergo. Este solamente se mantuvo en el Poder dos meses, porque en abril volvió aquél de Valladolid, adonde se había retirado, y volvió á encargarse nuevamente del gobierno. Pero entonces comenzó á luchar con grandes dificultades; porque no prestándose completamente á las exigencias de los centralistas, se creó un gran número de enemigos entre los mismos miembros de la Administración. Llegó á tal extremo la animadversión contra él, que luego que se instaló el Noveno Congreso, los diputados que lo compusieron le des-

pojaron de su destino en un decreto que expidieron el 27 de agosto, con violación de todas las formalidades constitucionales (9). En el mismo decreto fué nombrado otra vez gobernador interino el comandante general D. Francisco Toro, á pesar de todas las prohibiciones legales de que arriba hemos hablado.

Todos estos atentados de la Legislatura reconocieron por verdadero origen las críticas circunstancias en que entonces se hallaba la república. Después de haber disuelto Santa-Anna las Cámaras de Diputados y Senadores el 31 de mayo de 1834, por las causas de que ya hemos hablado, todo el mundo veía venir á grandes pasos el centralismo. Este no se hizo esperar mucho tiempo. El nuevo Congreso de la Unión, que se instaló el 4 de enero de 1835, se declaró en mayo investido de las facultades necesarias para reformar la Constitución de 1824. En consecuencia de esta declaración, se expidieron las bases de 15 de diciembre de 1835 y las leyes constitucionales de 1836, que establecieron y organizaron la república central. Los antiguos Estados de la Federación perdieron su soberanía, se les dió el nombre de Departamentos y comenzaron á ser regidos por un gobernador, que debía obtener su nombramiento del gobierno general. También se estableció en cada uno de ellos una Junta departamental, á semejanza de las Diputaciones provinciales que creó antiguamente la Constitución de Cádiz, y cuyo nombramiento debía ser hecho la primera vez por las Legislaturas que debían cerrarse, y en adelante por los mismos electores que nombrasen á los diputados del Congreso general.

Hallándose Yucatán desde 1834 en poder de los centralistas, no sólo se sometió dócilmente á este atentado contra la Federación, sino que contribuyó á él en la esfera de sus facultades; porque la Legislatura hizo una iniciativa al Con-

(9) SIERRA, biografía del Sr. Baranda.

greso de la Unión en 1.º de septiembre de 1835, pidiéndole que se declarase constituyente y adoptase la forma de república central (10). Debiéndose á D. Francisco Toro la situación que guardaba la Península, su hermano político D. Antonio López de Santa-Anna le conservó por entonces en el gobierno. En cuanto al Congreso, cerró sus sesiones el 3 de noviembre de 1835, después de haber nombrado á los individuos que debían componer la Junta departamental, conforme á las disposiciones de que hemos hablado. Fué designado para presidente D. Pedro Escudero de la Rocha; para vocales propietarios, el cura D. Manuel José Pardío, D. Vicente Solís, D. José Luis de Meléndez y D. Joaquín Calixto Gil, y para suplentes, D. Pilar Canto Zozaya y D. Basilio Ramírez.

El gobierno de D. Francisco Toro terminó el 15 de febrero de 1837, en que fué llamado á México por el presidente interino de la república, á causa tal vez de que había perdido toda su influencia con la derrota y prisión de Santa-Anna, acaecidas en la campaña de Tejas, de que luego hablaremos. Sucedió á Toro en la comandancia general del Departamento D. Joaquín Rivas Zayas, antiguo coronel del 2.º activo de Izamal, y en el gobierno político el presidente de la Junta departamental, D. Pedro Escudero. Pero habiendo sido renovada esta Junta, conforme á las prescripciones de la nueva Constitución, el coronel D. Benito Aznar, que salió electo presidente, se hizo cargo del gobierno unas seis semanas después, es decir, el 27 de marzo.

Tampoco duró mucho tiempo en la administración el Sr. Aznar; porque habiendo sido nombrado gobernador D. Joaquín Gutiérrez Estrada, á propuesta en terna de la Junta departamental, entró á desempeñar su destino el 7 de junio del mismo año. El 18 de agosto siguiente, éste se vió en la necesidad de devolver el gobierno á su antecesor,

(10) Colección citada, de AZNAR, tomo I.

á causa del mal estado de su salud, y habiendo hecho su renuncia por el mismo motivo, el presidente de la república nombró para reemplazarle á D. Pedro Marcial Guerra, el cual se mantuvo en el Poder hasta el momento en que se varió el sistema de gobierno, en virtud de la revolución de que vamos á hablar en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO VII

1839-1840

Causas que provocaron la revolución de 1840.—Los federalistas comienzan á agitarse.—Pronunciamiento de D. Santiago Imán en Tizimín.—Es derrotado, y busca un refugio en los bosques.—Se le incorpora una fuerza que se sublevó al partir para Tejas.—Vuelve á presentarse en Tizimín.—Es derrotado nuevamente por las fuerzas del gobierno.—Busca prosélitos entre los indios, ofreciéndoles abolir las obenciones.—Apoyo que le prestan los federalistas de Mérida y Campeche.—Se apodera de Valladolid.—Acta de esta ciudad.—Pronunciamiento de la capital y de otras poblaciones.—Restablecimiento de las autoridades derrocadas en 1834.—Medidas del gobierno provisional para reducir á Campeche.—D. Sebastián López de Llergo y D. Santiago Imán se sitúan con fuerzas del Estado en Tenabo.—Llegan á Rivas Zayas tropas de Veracruz, y sale á atacar á los pronunciados.—Acción de Santa Rosa.—Asedio y capitulación de la plaza de Campeche.

Incalculables fueron los perjuicios que causó á la república mexicana la proclamación del centralismo. La provincia de Tejas se declaró independiente, alegando, no sin razón, que, roto el pacto federal por una serie de atentados, ninguna obligación tenían los Estados de someterse á la voluntad del centro. Esta escisión no hubiera ofrecido grandes dificultades al gobierno mexicano, si la poderosa nación vecina no se hubiese declarado protectora de la nueva república. El presidente Santa-Anna organizó una división de ocho mil hombres, y puesto al frente de ella, marchó á combatir á los disidentes. Alentado por algunas